ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR CON RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SD-040-2026

A los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2026, se reunieron **JANETH PATRICIA DUQUE SANCHEZ** en condición de Subgerente de Distribución; **SEBASTIAN ANDRES REPIZO RAMON** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero y; **ROBY ERIHK ESCAMILLA GAITÁN** Abogado contratista del área de Coordinación de Servicios Administrativos, en condición de integrantes del Comité Asesor de Análisis de Ofertas, con el propósito de elevar recomendación de adjudicación del proceso de Invitación Pública EHUI-SD-040-2026, cuyo objeto es *"Selección de un Inversionista para el diseño de la subestación Huila Norte 115 kV, suministro y construcción de la subestación Huila Norte 115 kV, líneas de transmisión asociadas a Huila Norte 115 kV, adecuación de la subestación Oriente y la línea de transmisión Huila – Oriente a 115 kV, la administración, operación y el mantenimiento de esta infraestructura y la transferencia de los activos al finalizar el Periodo de Pagos"*, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro del Proceso de Invitación Pública No. EHUI-SD-040-2026, una vez surtidas las etapas de presentación de ofertas, verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas conforme a los criterios objetivos de calificación y ponderación establecidos en los términos de referencia, el Comité Asesor de Análisis de Ofertas, el día diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026), expidió el ACTA DE ELEGIBILIDAD Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. EHUI-SD-040-2026.

   En dicha acta se dejó constancia del resultado de la evaluación integral de las ofertas, estableciéndose el correspondiente orden de elegibilidad, de conformidad con la aplicación de los factores de evaluación y ponderación previamente definidos en los términos de referencia, garantizando el respeto de los principios de transparencia y selección objetiva que rigen la actividad contractual.

   Como resultado de dicho proceso de evaluación, se determinó que el proponente **UT HUILA NORTE 115 KV** obtuvo el mayor puntaje total, ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad, al acreditar la calificación conforme a las reglas objetivas de evaluación previstas en los términos de referencia, consolidándose, en consecuencia, como la oferta más favorable para los intereses de la entidad.

2. Que, el ACTA DE ELEGIBILIDAD Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. EHUI-SD-040-2026, expedida por el Comité Asesor de Análisis de Ofertas, fue publicada el día once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026) en la página web oficial de la Empresa y en la plataforma transaccional SECOP II, con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y contradicción, permitiendo a los interesados conocer el resultado de la evaluación y ejercer, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, las observaciones, aclaraciones o manifestaciones a que hubiere lugar.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-2

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

3. Que, una vez vencido el término previsto en el cronograma del Proceso de Invitación Pública No. EHUI-SD-040-2026 para la presentación de observaciones al ACTA DE ELEGIBILIDAD Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN, se constató que ninguno de los proponentes o interesados presentó observaciones, aclaraciones o reparos dentro de la oportunidad establecida para ello.

   En consecuencia, al no haberse formulado observaciones dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el contenido del acta de elegibilidad y el orden de elegibilidad allí establecido permanecieron incólumes, sin que existiera controversia alguna frente a los resultados de la evaluación efectuada por el Comité Asesor de Análisis de Ofertas.

4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 de los Términos de Referencia, denominado "*Selección del Inversionista*", el resultado de la evaluación de las ofertas debe constar en el acta de evaluación correspondiente, la cual será publicada para conocimiento de los interesados y sometida al trámite de observaciones previsto en el cronograma de la convocatoria, debiendo la entidad resolver las observaciones que oportunamente se presenten y determinar, de manera definitiva, el inversionista seleccionado, decisión que será divulgada a través de la página web oficial de la Electrificadora y de la plataforma SECOP II.

   Así mismo, el citado numeral establece que, una vez agotadas las etapas previstas en el procedimiento de selección y en ejercicio de las facultades conferidas a la Electrificadora por los Términos de Referencia, se procederá a seleccionar como adjudicatario al inversionista que haya obtenido el mayor puntaje total, previa aplicación y ponderación de la totalidad de los criterios objetivos de evaluación establecidos para el proceso de selección.

   En el presente caso, habiéndose surtido la etapa de evaluación, publicado el acta correspondiente y vencido el término para la presentación de observaciones sin que se formularan reparos por parte de los proponentes o interesados, se encuentran cumplidos los presupuestos establecidos en los Términos de Referencia para proceder a la selección y adjudicación del proceso en favor del proponente que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad.

En consecuencia, al haberse agotado las etapas de evaluación, publicación del acta correspondiente y el término para la formulación de observaciones, sin que se presentaran objeciones que modificaran el resultado de la evaluación, y encontrándose garantizados los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad, igualdad, contradicción y debido proceso, el Comité Asesor de Análisis de Ofertas considera procedente elevar al ordenador del gasto la recomendación de adjudicar el Proceso de Invitación Pública No. EHUI-SD-040-2026 al proponente UT HUILA NORTE 115 KV, por

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

haber presentado la oferta más favorable para los intereses de la entidad, de conformidad con las reglas previstas en los Términos de Referencia.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En mérito de lo expuesto y con fundamento en la verificación integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de experiencia, así como en la aplicación de los criterios objetivos de evaluación y ponderación previstos en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. EHUI-SD-040-2026, el Comité Asesor de Análisis de Ofertas recomienda al ordenador del gasto de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. adjudicar el proceso de selección al proponente UNIÓN TEMPORAL HUILA NORTE 115 kV, por cuanto obtuvo el mayor puntaje dentro del orden de elegibilidad y acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y demás exigencias previstas en los documentos del proceso, constituyéndose su propuesta como la más favorable para los intereses de la Empresa, de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad.

De igual manera, el Comité deja constancia de que el proponente recomendado para la adjudicación, allegó Promesa de Constitución de Sociedad Futura, documento mediante el cual sus integrantes asumieron el compromiso irrevocable de constituir, en caso de resultar adjudicatarios, una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), que se denominará COMPAÑÍA DE TRANSMISIÓN S.A.S., cuyo objeto social comprenderá la financiación, estructuración, diseño, construcción, suministro, puesta en operación, administración, operación, mantenimiento y demás actividades necesarias para la ejecución integral del proyecto objeto de la Invitación Pública No. EHUI-SD-040-2026, de conformidad con los Términos de Referencia y el documento de promesa de sociedad futura allegado con la propuesta.

Así mismo, se deja expresa constancia de que, conforme al compromiso irrevocable asumido por los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL HUILA NORTE 115 kV, la constitución e inscripción de la COMPAÑÍA DE TRANSMISIÓN S.A.S. en el registro mercantil de la Cámara de Comercio competente deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, constituyendo dicho acto un requisito previo e indispensable para la suscripción y perfeccionamiento del contrato derivado de la Invitación Pública No. EHUI-SD-040-2026, en los términos establecidos en los documentos del proceso.

La presente recomendación se sustenta en la evaluación surtida, la cual fue debidamente publicada y puesta en conocimiento de los interesados, garantizando el ejercicio del derecho de contradicción y defensa dentro de la oportunidad procesal correspondiente, sin que se presentaran observaciones, objeciones o reparos que desvirtúen sus resultados, razón por la cual se encuentra en firme en sede contractual.

En ese orden, se deja expresa constancia de que la actuación se adelantó con estricta sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

objetiva que rigen la contratación, así como a las reglas del debido proceso, no evidenciándose circunstancia alguna que afecte la validez del procedimiento ni la capacidad del proponente recomendado.

En consecuencia, se somete a consideración del ordenador del gasto la adopción de la decisión de adjudicación, de conformidad con la normativa aplicable y los documentos que integran el proceso de selección.

Del Comité evaluador,

ROBY ERIHK ESCAMILLA GAITÁN
Comité Jurídico Evaluador

JANETH PATRICIA DUQUE SANCHEZ
Comité Técnico Evaluador

SEBASTIÁN ANDRÉS REPIZO RAMÓN
Comité Financiero Evaluador

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com